



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA Y FISCAL
DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

NOTA N° 448/10.-
LETRA D. G. E. y C

USHUAIA, 27 de Septiembre de 2010.-

**AL MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ASESORAMIENTO JURIDICO**

Por medio de la presente, se remite la información solicitada al Poder Ejecutivo Provincial, mediante Resol. N° 194/10, del Poder Legislativo, respecto de las acciones llevadas a cabo por esta Dirección General en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley Provincial 766 con el debido acompañamiento de soporte digital según Ley Provincial 650.

A los efectos de dar respuesta a los requerimientos efectuados, se remite copia de la siguiente documentación respaldatoria: ¹

1- Información referida a los aspectos técnicos del Trabajo

A continuación se detalla la documentación que se incluye para dar una mejor y más completa respuesta a los requerimientos técnicos que se efectúan:

- **Plan de Trabajo (fs. 8 a 15)**
Presentado por los Consultores contratados y del que puede obtenerse una visión que da cuenta detallada de los objetivos, etapas de trabajo y tareas (a cargo de los Consultores y de la propia DGE y Censos) que supone un trabajo de estas características.
- **Informe de Avance N° 1 (143 a 149) e Informe de Avance N° 2 (150 a 157)**
Estos informes, constituyen un resumen del trabajo efectuado por los consultores junto con la DGE y Censos, y responde a los requerimientos conceptuales y metodológicos sobre el trabajo realizado, especialmente en lo referido a la estrategia de muestreo aplicada.
- **Informe N° 1 del Equipo Técnico de la DGE y Censos (fs. 165)**
Este informe complementa los presentados por los consultores y permite dar cuenta de manera detallada de los compromisos de trabajo asumidos y cumplidos por el Equipo Técnico de la Dirección, que básicamente comprendió las siguientes tareas: *Actualización cartográfica; Confección del Cuestionario y Diseño del Sistema de Ingreso, Selección y capacitación de encuestadores y Salida a Campo*
- **Esquema de indicadores (fs. 17 a 18) y Cuestionario (158 a 164)**
Con la inclusión de esta documentación se pretende dar mayor detalle al proceso de elaboración del instrumento de relevamiento (Cuestionario), como una de las tareas a cargo de la DGE y Censos. El cuestionario que se remite, fue el resultado de un proceso de discusión que tuvo en cuenta la participación de otras áreas de gestión. La idea fue enriquecer en la medida de lo posible, la información a relevar de los hogares comprendidos en la muestra. Teniendo en cuenta la proximidad del CNPhyV 2010 se procuró no incluir preguntas que estaban incorporadas en el cuestionario del Censo Nacional.

¹ Los folios documentales que se referencian, responden a la numeración consignada en el Expediente N° 17759-EC/08

2- Resultados Obtenidos

A los fines de dar respuesta a este punto, cabe hacer algunas consideraciones en la medida en que la realización del operativo no pudo desarrollarse en los tiempos previstos originalmente por la Ley 766 debido principalmente a las razones que seguidamente se exponen:

- Jubilación de la anterior Directora en 2008, y cobertura del cargo en febrero de 2009.
- A partir de allí, la delicada situación que vivió la Administración Pública Provincial durante el primer semestre de 2009, dificultó la tramitación del Expediente y la consiguiente demora impactó particularmente en la obtención y habilitación de los fondos previstos para la contratación de los Consultores y para la compra del equipamiento necesario para llevar adelante el operativo.
- La situación climática invernal, los detalles para coordinar viaje de consultores más los compromisos de trabajo de la Dirección para con el Censo Experimental en Tolhuin, llevaron el inicio del Plan de Trabajo a finales de noviembre de 2009.
- La jubilación de la Directora de Cartografía a finales de 2009, puso a la Dirección en la necesidad de pensar una estrategia de solución inmediata que permitiera no interrumpir el imprescindible trabajo de actualización cartográfica que debía hacerse para la preparación del Censo Nacional 2010. La Dirección encaró propuestas concretas de fortalecimiento técnico sujetas a la habilitación presupuestaria.
- Las razones expuestas hicieron que inevitablemente, parte de los trabajos referidos a la Estimación Poblacional de la Ley 766 se solaparan con las tareas pre-censales para la realización del Censo Nacional 2010 lo cual obligó a priorizar y coordinar con los recursos humanos existentes. *No obstante, esta superposición de tareas no tiene otro costo que el de la demora, dado que a partir de este trabajo, la Provincia contará con un capital de trabajo importante, como lo es una muestra propia y actualizada, que servirá para realizar por ejemplo otras encuestas que sin dudas aportarán conocimiento para formular proyectos y políticas públicas en otros campos de la vida social.*

Por las razones que acaban de exponerse, no puede aún presentarse un informe de resultados obtenidos en relación a: a) composición y comportamiento de la pirámide poblacional, b) distribución de población urbana; c) características de las migraciones, lo cual será parte del informe final a presentar por los Consultores. Para ello deben procesarse y analizarse la información relevada por los cuestionarios. Como surge del Cronograma del Plan de Trabajo mencionado en el punto anterior, la posibilidad de contar con estos resultados supone la finalización de la Tarea 5 del Cronograma (folio N° 12).

En el contexto de lo planteado, la situación a la fecha es la siguiente, a la espera de retomar el trabajo inmediatamente después de terminado el Censo 2010:

- Se completó la salida a campo mediante la aplicación de los cuestionarios en las Ciudades de Ushuaia y Río Grande lo cual implicó trabajar sobre las muestras de viviendas suministradas por el consultor (571 y 524 en ese orden).²
- En lo que hace a la salida a campo, queda pendiente la localidad de Tolhuin (muestra aproximada de 240 viviendas). Para ello, y en la medida que la inminencia del CNPH y V 2010 lo permite, (27 de octubre próximo), se está trabajando en la selección y preparación de encuestadores.

² Vale recordar que la ciudad de Río Grande no estaba contemplada dentro de la Ley 766. En aplicación de criterios técnicos y estadísticos, y considerando la relación costo-beneficio que suponía un trabajo a escala de estas características, cuya finalidad era construir información para formular políticas habitacionales en la Provincia, la DGE y Censos consideró la conveniencia de incluir a dicha ciudad. Obviamente, su no inclusión hubiera disminuido considerablemente el tiempo de trabajo en campo y quizás completar el trabajo encomendado.

A partir del presente informe y con la documentación que acompaña al mismo, se espera satisfacer el requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial. De no ser así, esta Dirección se pone a disposición del Legislativo para aportar toda otra documentación que sea necesaria y para concurrir al recinto sea para ampliar y/o aclarar toda información sea para evacuar cualquier consulta.



LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos